

Informe autoevaluación: 4312019 - Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 4312019 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias |
| Fecha de verificación inicial: | 10-03-2010 |
| Fecha de última modificación aprobada de la memoria: | 01-10-2015 |
| Universidad responsable: | Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Unidad de Postgrado |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El curso nace con una vocación práctica muy fuerte y con la voluntad de aportar competencias importantes y necesarias a los gestores de crisis, emergencias y seguridad pública. Para ello se diseñó un programa que tenía un fuerte contenido troncal y luego una doble especialidad, la centrada en las crisis y emergencias, por una parte, y la vinculada a la seguridad pública y nuevas formas de delincuencia, por otra.

Lógicamente, el curso se dirigía a personas con experiencia en ese ámbito y, a ser posible, con responsabilidad directiva o pre-directiva. Todo ello se desarrollaba en el marco de un convenio entre la URJC y el Instituto Universitario Ortega y Gasset. La selección de este último se produce por su experiencia en la formación de postgrado máxime en áreas como la seguridad pública, donde había realizado formación para directivos y pre-directivos públicos durante más de una década.

La principal dificultad de l

La puesta en marcha tuvo como dificultad principal la falta de alumnos suficientes en un área como esta donde para acudir se necesita normalmente la colaboración financiera de la institución en la que se trabaja. El modelo de formación de los gestores de seguridad, crisis y emergencias ha estado siempre en manos de las instituciones encargadas de estas políticas en nuestro país. Cuando se ha conseguido colaboración por parte de las organizaciones públicas, a través de becas y ayudas, se ha alcanzado un número de alumnos suficiente, cuando no, ha sido difícil encontrar alumnos/as.

La crisis económica que ha sufrido España llevó a la reducción, primero, y eliminación después de los fondos para formación fuera de las organizaciones públicas correspondientes. Esto provocó que durante dos cursos no se haya desarrollado el programa, pues el número de alumnos para hacerlo sostenible no se alcanzó. Si el programa fuera dirigido a personas que buscan trabajo en esta área tal vez sería más sencillo encontrar alumnos/as, pero como se buscan personas con un perfil que incorpore la experiencia en esta área, el reclutamiento es muy difícil.

La cooperación entre instituciones diversas para gestionar y ejecutar el curso no ha sido un problema hasta el momento, aun cuando pudiera aparecer como un reto previsible; la colaboración ha sido plena y el diálogo permanente.

Finalmente, creemos que el curso ha cumplido con todos los requisitos del sistema de verificación y ha alcanzado niveles de calidad muy elevados, máxime cuando había pocos alumnos/as y ello permitía un trato muy directo y un cuidado exquisito en dar respuesta a sus necesidades y expectativas.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A

Justificación de la valoración:

A través de las evaluaciones del alumnado se manifiesta que el plan de estudios y la organización son coherentes con las competencias y objetivos del Máster. No ha habido incumplimientos de la normativa académica.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Antes del comienzo de las clases, el Director del Máster se reúne junto a los responsables de las diferentes asignaturas para evitar solapamientos y asegurar una carga de trabajo coherente para la adquisición de las competencias y asegurar los resultados de aprendizaje del alumnado.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Todos los alumnos que participan en el Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias cumplen con el perfil básico de ingreso del Máster y no se ha superado el número de plazas que se oferta.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Creemos que el programa ha cumplido con todos los requisitos de selección de los alumnos, se ha impartido siguiendo un riguroso apego al perfil de competencias y se ha buscado en todo momento la mejor coordinación posible entre asignaturas y profesores. En todo caso, el número de alumnos ha llevado a que una asignatura optativa dejara de impartirse pues sólo un alumno estaba interesado en ella y, al conocerlo prefirió sumarse a la opción del resto.

En el último curso celebrado, 2012-13, hubo sólo 6 alumnos, pero ello no implicó que se aceptaran alumnos que no cumplieran los requisitos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A

Justificación de la valoración:

Tanto la Universidad Rey Juan Carlos como el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasser cuentan con páginas web donde facilitan la información necesaria para los potenciales alumnos (vías de acceso, perfil recomendado, plan de estudios).

Antes del comienzo de las clases a los alumnos se les facilitan una guías con los horarios de las clases, calendario de exámenes, datos de todo el personal implicado en el máster (director, personal administrativo, profesorado) e información de las aulas en las que se imparten las clases y de todas las instalaciones que pueden utilizar para estudiar, trabajar... (aulas de informática, biblioteca...)

Las guías docentes del máster se cuelgan en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos durante todo el proceso de matriculación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A

Justificación de la valoración:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster se reúne para analizar y, en su caso, revisar el diseño, actividades y metodología del Máster teniendo en cuenta los datos que se han recogido en las evaluaciones semanales que realizan los alumnos del Máster. Las decisiones se toman por consenso tras las deliberaciones. En esta comisión están representados todos los actores implicados en el Máster: Director del Máster, representante del profesorado, representante de los alumnos, representante del personal de servicios y un experto externo.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC se reúne una vez al año. No obstante, está previsto la convocatoria de reuniones extraordinarias para atender a necesidades específicas en el transcurso del curso académico y que afecten a cuestiones sustanciales del Máster. En estas reuniones se da mucha importancia a las cuestiones que plantean, principalmente, los representantes del alumnado y del profesorado, sobre el desarrollo del Máster en la propia aula, sobre los posibles solapamientos que puedan existir entre las asignaturas. Una vez finalizadas las reuniones, teniendo en cuenta las sugerencias de todos los miembros de la Comisión, se realizan las acciones oportunas para solucionar o mejorar las posibles deficiencias que se han detectado, comunicándoselas a los afectados para que pongan solución o atiendan las sugerencias planteadas por la Comisión.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El sistema ha funcionado con rigor y seriedad y no se ha dejado de ejecutar en ninguno de los tres cursos realizados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A

Justificación de la valoración:

El profesorado que imparte clases en el Programa está integrado por docentes universitarios y profesionales de reconocido prestigio que desarrollan su actividad en empresas, instituciones públicas y privadas u organismos reguladores.

Experiencia docente:

Todos los profesores universitarios tienen más de diez años de experiencia docente en titulaciones sociales y jurídicas, principalmente.

Experiencia Investigadora:

El 30 por 100 del profesorado universitario que imparte clases en el Máster tiene al menos dos sexenios de investigación reconocidos.

Experiencia Profesional diferente a la académica o investigadora:

El resto de profesores son profesionales de la Seguridad Pública que ejercen su actividad en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad del Estado así como altos responsables de los sistemas de gestión de crisis y emergencias.

Los profesores han sido elegidos por el equipo de dirección del Programa por ser los máximos especialistas en las respectivas asignaturas que impartirán en el ámbito de la seguridad pública. Los docentes se desplazan al Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset conforme a la planificación docente. Se cuenta con la colaboración de otros profesores de distintas universidades también europeas que garantizan la enseñanza planificada, y la celebración de seminarios y conferencias que aportan la renovación y actualidad necesarias para la calidad del programa.

Adecuación del profesorado:

El perfil claramente docente e investigador del profesorado con el que cuenta el Programa garantiza la calidad científica del título. Igualmente, la dedicación de parte del profesorado a actividades profesionales fuera del mundo académico, muy relacionadas con los sectores regulados, subraya el interés profesional del Máster.

Seminario Internacional de Terrorismo. En el marco del Curso se ha desarrollado, cada año, un seminario internacional sobre terrorismo, dirigido por el destacado profesor Fernando Reinares, y con colaboración de la embajada estadounidense por donde han pasado los mejores especialistas mundiales. Esta actividad se desarrollaba como una aportación extra del Instituto Ortega y Gasset al programa

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

N.P.

Justificación de la valoración:

La contratación del profesorado se realiza por los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad, y en concreto desde el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, se recomienda que las Comisiones de Valoración se constituyan y resuelvan respetando los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 (derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, según Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos), todo ello sin alterar los principios constitucionales de mérito y capacidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A

Justificación de la valoración:

El personal académico es de una gran calidad nacional e internacional. Los profesionales de la Seguridad que imparten clases son excelentes gestores públicos y docentes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A

Justificación de la valoración:

La estructura del Instituto cuenta con personal de apoyo con suficiencia y capacidad demostrada a lo largo de años de trabajo en cada una de las áreas. Cada programa tiene asignado personal de administración y servicios.

El personal de administración y servicios es, en su mayoría, personal laboral con licenciatura y/o formación profesional especializada; los años de vinculación con cada área hace que se genere una gran adecuación con los ámbitos de conocimiento de cada Título que se imparte. Se trata de personal que tiene un conocimiento perfecto de los Programas, los contenidos, los docentes y los contactos con cada uno de estos y las relaciones con el alumnado. El gran activo de esta organización es, precisamente, la posibilidad de los contactos permanentes y personalizados con los distintos colectivos comprometidos en el proceso de formación de nuestros alumnos.

Además, este servicio cuenta con un horario adecuado a las necesidades del alumnado, estando abiertas sus puertas la jornada completa.

Como quiera que se trata de un Máster profesional, una parte importante de su profesorado proviene de las instituciones especializadas en la gestión de la seguridad y de las crisis y emergencias.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y

espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad y el IUOG hacen un uso transversal de todos sus recursos, por lo que todos los medios materiales están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

A

Justificación de la valoración:

Se ha mantenido el compromiso expresado en la memoria de verificación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A

Justificación de la valoración:

Se tiene personal de apoyo suficiente y de calidad como para que la logística y las infraestructuras den respuesta a las demandas de calidad existentes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Como se puede comprobar en la Tabla Rendimiento que aparece en el Anexo 1.3. tanto las actividades formativas, sus metodologías y sistemas de evaluación han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por los alumnos ya que ha habido un 100% de aprobados.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se puede comprobar que la adquisición de competencias ha sido la adecuada. No se ha podido evaluar la transferencia al puesto de trabajo de esta formación adquirida, pero por informaciones aportadas por superiores de los alumnos podría asegurarse que el impacto ha sido positivo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A

Justificación de la valoración:

Todos los alumnos del Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias cumplen con el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación del Máster.

Graduación:

Tasa de Graduación por modalidad: Estudiantes a tiempo completo: 100%
Tasa de graduación por sexo: Hombres: 100%; Mujeres: 100%
Tasa de graduación por país de procedencia: España: 100%; Resto: 100%
Tasa de graduación por edad: 26-29: 10%; 30-39: 20%; 40-45: 20%; 45 o más: 50%
Abandono:

Tasa de Graduación por modalidad: Estudiantes a tiempo completo: 0%
Tasa de graduación por sexo: Hombres: 0%; Mujeres: 0%
Tasa de graduación por país de procedencia: España: 0%; Resto: 0%
Tasa de graduación por edad: 26-29: 0%; 30-39: 0%; 40-45: 0%; 45 o más: 0%

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En el Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias, los alumnos cumplimentan al finalizar cada una de las asignaturas una encuesta en la que valoran: profesorado, conocimiento y competencias adquiridas, organización de la enseñanza, instalaciones....

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No aplicable, al ser un curso para personas que, normalmente, ya trabajan en esta área.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En conjunto se ha cumplido con los indicadores de rendimiento y satisfacción.